



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-58295607-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2021-58295607-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma BIO PROPAGACIONES ARGENTINAS S.R.L. referida a su habilitación como ELABORADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS, en las condiciones previstas por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 155/98 y Disposiciones Reglamentarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma BIO PROPAGACIONES ARGENTINAS S.R.L. como ELABORADOR

DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS, con domicilio en la Ruta 34 Nueva, Km. 724,50, Localidad La Banda, Provincia de Santiago del Estero.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la bioquímica María Virginia Arce, Matrícula Provincial N° 376.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Acéptase el plano oficial obrante en orden 221 PLANO-2023-29049979-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EX-2021-58295607-APN-DVPS#ANMAT

nm

Digitally signed by GARAY Valéria Teresa
Date: 2023.06.21 16:08:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.06.21 16:08:35 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2021-58295607- -APN-DVPS#ANMAT, BIO PROPAGACIONES ARGENTINAS S.R.L.,
CUIT N° 30716257262

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **BIO PROPAGACIONES ARGENTINAS S.R.L.**, CUIT N° **30716257262**, ha sido habilitado como **ELABORADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS**, con domicilio sito en la Ruta 34 Nueva, Km. 724,50, Localidad La Banda, Provincia de Santiago del Estero; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2021-58295607- -APN-DVPS#ANMAT.-

DI-2023-4408-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 3006.-